**SECRETARÍA.** Bogotá D.C. 26 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2022-00090** de ROSSY CAROLINA DUEÑAS BAUTISTA en contra de POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ, informando que obra subsanación de la demanda dentro del término legal. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se destaca que la demanda fue subsanada en legal forma, dentro del término de ley encontrándose reunidos los requisitos de los artículos 25, 25A y 26 del C.P.L. y SS.

En consecuencia, el juzgado,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO. – ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por ROSSY CAROLINA DUEÑAS BAUTISTA, en contra de POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ. Désele el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

**SEGUNDO. – NOTIFICAR** personalmente este auto admisorio a la demandada, dándosele traslado de la demanda, subsanación y sus anexos por el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

Se le advierte al extremo demandado que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

/gcrb.

#### JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 04 FIJADO HOY 20 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A M

> DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba5eded08301f77f4c482b707e86fa6fe50654e5847e00d83a37416fc82586c**Documento generado en 19/01/2023 06:40:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica